



GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DIPLOMAS DE ESPAÑOL (D.E.L.E.)

NIVEL INTERMEDIO



ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. Caracterización general de los Diplomas.	1
2. Nivel de competencia lingüística que acreditan los Diplomas.	1
3. Elaboración y evaluación de las pruebas.	3
4. Condiciones de inscripción en las pruebas.	4
5. Cambios y cancelaciones de la inscripción.	5
6. Desarrollo de los exámenes.	5
7. Comunicación de resultados, reclamaciones y envío del Diploma.	7
8. Precios de inscripción, fechas y lugares de realización de los exámenes.	7
EL DIPLOMA DE ESPAÑOL (Nivel intermedio)	8
0. Notas generales sobre el nivel exigido.	8
1. Caracterización general.	8
1.1 Objetivos generales.	7
1.2 Escenarios y temas.	8
2. Habilidades evaluadas.	9
2.1 Comprensión de lectura.	9
2.2 Expresión escrita.	10
2.3 Comprensión auditiva.	10
2.4 Expresión oral.	11
3. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas.	11
3.1 Destrezas productivas.	11
3.2 Destrezas receptivas.	12
4. Estructura del examen.	13
4.1 Comprensión de lectura.	13
4.2 Expresión escrita.	13
4.3 Comprensión auditiva.	13
4.4 Gramática y vocabulario.	14
4.5 Expresión oral.	14
5. Sistema de calificación.	14
INFORMACIÓN ADICIONAL	15

Introducción

Esta guía ha sido realizada principalmente para facilitar la tarea de profesores y organizadores de cursos que se dedican a la preparación de candidatos para los exámenes de los Diplomas de Español. Como base para el autoaprendizaje, su utilidad es limitada, especialmente si el nivel de competencia del estudiante no es avanzado. Mucha de la información que contiene esta guía puede ser de utilidad también al conjunto de la comunidad educativa, así como a diversos sectores empresariales y laborales.

Esta guía forma parte de una serie; existen guías para cada uno de los Diplomas de Español: nivel inicial, nivel intermedio y nivel superior.

1. Caracterización general de los Diplomas

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación de España y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes. Para su obtención se han establecido pruebas de competencia lingüística en diversas destrezas. La elaboración y la evaluación de dichas pruebas son encargadas a la Universidad de Salamanca. El Instituto Cervantes es responsable de la gestión académica, económica y administrativa de los Diplomas de Español.

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera fueron creados en 1988 (Real Decreto 826/1988, modificado y complementado por Real Decreto 1/1992). Actualmente se encuentran regulados por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre). Estos son algunos aspectos fundamentales de su naturaleza:

- 1.1 Con estos Diplomas se certifica el nivel de dominio de español alcanzado por un candidato con independencia de dónde y cuándo haya realizado sus estudios de español.
- 1.2 El candidato a estos títulos puede preparar los exámenes con los libros y la metodología que prefiera.
- 1.3 Con los exámenes que conducen a la obtención de estos títulos se pretende constatar un nivel de competencia en español que implica unos conocimientos consolidados, no un esfuerzo inmediato para el momento del examen.
- 1.4 Los exámenes valoran siempre conocimientos prácticos y por ello no exigen respuestas que supongan reflexiones teóricas sobre la lengua española.
- 1.5 Los títulos acreditativos del nivel de competencia de español tienen validez indefinida.
- 1.6 Para la obtención de estos títulos, además de la norma castellana, será considerada válida toda norma lingüística hispánica respaldada por grupos amplios de hablantes cultos y seguida coherentemente por el candidato.

2. Nivel de competencia lingüística que acreditan los Diplomas

- 2.1 El Diploma de Español (Nivel inicial) acredita un conocimiento básico de la lengua española, en un nivel de competencia lingüística situado en torno al Nivel Umbral o Nivel B1, según descripción del Consejo de Europa.
- 2.2 El Diploma de Español (Nivel intermedio) acredita un conocimiento intermedio de la lengua española, descrito por el Consejo de Europa como Nivel B2.
- 2.3 El Diploma de Español (Nivel superior) acredita un excelente conocimiento de la lengua española, como el que necesitaría una persona para el uso del español en el ejercicio profesional.
- 2.4 Un primer acercamiento al nivel de competencia lingüística que acredita cada uno de los Diplomas es la caracterización de niveles en el dominio de las lenguas propuesta por D. Wilkins (Annexe C. Proposition de définition de niveaux, Conseil de Cooperation Culturelle du Conseil de l'Europe, 1979). Wilkins describe siete niveles según el grado de dominio que el hablante tenga de las cuatro destrezas

o aptitudes lingüísticas: la expresión oral, la comprensión auditiva, la expresión escrita y la comprensión de lectura. Ésta es esquemáticamente su caracterización:

- Nivel 1: Aptitud para formular enunciados.
- Nivel 2: Competencia de supervivencia.
- Nivel 3: Competencia básica (nivel umbral).
- Nivel 4: Competencia limitada.
- Nivel 5: Competencia media.
- Nivel 6: Competencia amplia.
- Nivel 7: Bilingüismo.

Desde este punto de vista, puede entenderse que el Diploma de Español (Nivel inicial) se encuentra en el nivel 3; el Diploma de Español (Nivel intermedio), en el nivel 4; y el nivel del Diploma de Español (Nivel superior), en los niveles 6 y 7.

2.5 En 1992 la Universidad de Salamanca y el Instituto Cervantes entraron a formar parte como miembros de pleno derecho en el Grupo Europeo de Interés Económico constituido bajo el nombre de A.L.T.E. (Association of Language Testers in Europe). A.L.T.E. cuenta entre sus miembros con entes examinadores de todos los países de la Unión Europea, que representan más de 20 lenguas. Los objetivos principales de la asociación consisten en:

- El establecimiento de niveles de aptitud lingüística comunes que sirvan para facilitar el reconocimiento internacional de las certificaciones.
- El establecimiento de parámetros comunes de actuación en todas las fases del proceso de examen: desarrollo y confección de pruebas, administración, calificación, elaboración de informes, análisis de datos y difusión de conocimientos científicos relativos al proceso.
- La colaboración en proyectos entre los asociados y el intercambio de ideas y experiencia. Uno de los retos más inmediatos que se abordaron fue la creación de un marco común de referencia de niveles que permitiera establecer equivalencias entre las diversas titulaciones europeas.

En este contexto, los Diplomas de Español se encuentran situados en los niveles que se especifican a continuación:

ALTE LEVEL 1: Waystage User	ALTE LEVEL 2: Threshold User	ALTE LEVEL 3: Independent User	ALTE LEVEL 4: Competent User	ALTE LEVEL 5: Good User
	Diploma de Español (Nivel inicial)	Diploma de Español (Nivel intermedio)		Diploma de Español (Nivel superior)

2.6 En 1971 el Consejo de Europa, concibiendo la tarea de aprender una segunda lengua como un proceso divisible en etapas que pueden acreditarse separadamente y basándose en las necesidades de los usuarios, comenzó a trabajar en un proyecto político encaminado a lograr que la diversidad lingüística europea constituya una riqueza inalienable y no un obstáculo inexpugnable para facilitar la movilidad laboral y para cimentar el entendimiento y conocimiento mutuo entre los pueblos de Europa. Como resultado, en 1975 se publicaron las especificaciones del Nivel Umbral (Threshold Level), desarrolladas por J.A. van Ek. En 1991 tuvo lugar la publicación de las especificaciones de un nivel inferior al Nivel Umbral, que se denominó Waystage y que apareció en el documento Threshold Level 1990 and Waystage Level 1990 (J.A. van Ek y J.L. Trim, Consejo de Europa). En 1995 el Comité de Educación del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa dio a conocer el Marco Común Europeo de Referencia

para la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Lenguas Modernas (Modern Languages: Learning, Teaching and Assessment. A Common European Framework of Reference). La estructura de niveles propuesta en este documento tiene la correlación que se ilustra a continuación con el sistema de niveles de A.L.T.E. y los Diplomas de Español:

A1: Breakthrough	A2: Waystage	B1: Threshold	B2: Vantage	C1: Effective Proficiency	C2: Mastery
	ALTE LEVEL 1	ALTE LEVEL 2	ALTE LEVEL 3	ALTE LEVEL 4	ALTE LEVEL 5
		Diploma de Español (Nivel inicial)	Diploma de Español (Nivel intermedio)		Diploma de Español (Nivel superior)

En la actualidad, A.L.T.E. colabora con el Consejo de Europa en la experimentación y el desarrollo de las especificaciones correspondientes al nivel B2 (Vantage).

Los descriptores o especificaciones descriptivas de cada uno de estos niveles, que se basan en el principio de que la enseñanza de idiomas debe facilitar a los usuarios los medios para satisfacer sus necesidades comunicativas, se estructuran en torno a las cuatro destrezas clásicas (productivas y receptivas, visuales y orales), que a su vez se sitúan en tres entornos (socio-cultural, laboral y académico), y vienen articulados en términos de lo que el usuario de la lengua es capaz de realizar en un nivel determinado. Se acompañan ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas en el punto 3 del apartado referido al nivel del Diploma descrito en esta Guía.

3. Elaboración y calificación de las pruebas

- 3.1 Los exámenes son elaborados por el personal de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca y posteriormente sometidos a la aprobación del Director Académico del Instituto Cervantes, al que asesora un Comité Académico formado por expertos externos e internos. Para la elaboración de las pruebas de Comprensión de lectura o Interpretación de textos escritos, de Comprensión auditiva o Interpretación de textos orales y de Gramática y vocabulario o Conciencia comunicativa, los materiales se someten a un proceso de pre-examen cuyos resultados se analizan estadísticamente para seleccionar los ítems más adecuados. Estos ítems pasan después a formar parte de un banco, que se utiliza para la construcción de las diferentes pruebas.
- 3.2 Los ejemplares de examen aprobados se remiten desde la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes a los distintos Centros de Examen, convenientemente precintados para asegurar su confidencialidad. Estos precintos se rompen en el acto del examen en presencia de los candidatos. Con un sistema de iguales garantías, los exámenes vuelven a España para ser calificados en la Universidad de Salamanca.
- 3.3 En la calificación de los exámenes para la obtención de los Diplomas se utilizan tres sistemas:
 - 3.3.1 Calificación automática por lectora óptica, que afecta a las siguientes pruebas: Comprensión de lectura o Interpretación de textos escritos, Comprensión auditiva o Interpretación de textos orales y Gramática y vocabulario o Conciencia comunicativa.
 - 3.3.2 Calificación a cargo de Tribunales constituidos en el propio Centro de Examen de la prueba de Expresión oral o de Expresión e interacción orales.
 - 3.3.3 Calificación manual a cargo de tribunales para la prueba de Expresión escrita o de Producción de textos escritos.

- 3.4 Los Tribunales que se constituyen en los Centros de Examen de la red están formados por profesores expertos en la enseñanza de español como segunda lengua y son responsables de la administración de las pruebas escritas y de la calificación de la prueba de Expresión Oral. Los criterios de calificación de esta prueba son establecidos por la Universidad de Salamanca. Los miembros de cada Tribunal se reúnen con anterioridad a su realización con el fin de garantizar la aplicación objetiva de dichos criterios. El Instituto Cervantes y la Universidad de Salamanca organizan e imparten periódicamente cursos de formación de examinadores con una doble finalidad: por un lado actualizar criterios y técnicas de examen de los examinadores expertos y, por otro, captar y formar nuevos examinadores.
- 3.5 En la fase de calificación de la prueba de Expresión escrita, cada ejercicio de examen recibe, al menos, dos calificaciones independientes por parte de los calificadores de la Universidad de Salamanca. Antes de proceder a la calificación de los ejercicios correspondientes a una convocatoria, tiene lugar un seminario de trabajo para unificar los criterios de calificación que serán utilizados. Se ha desarrollado una serie de mecanismos correctores de las divergencias que puedan surgir entre las dos calificaciones otorgadas a cada prueba, de manera que quede garantizada la fiabilidad de los resultados.
- 3.6 Los resultados son notificados por la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. Existe un procedimiento de reclamaciones que se recoge en el documento titulado Procedimiento de reclamaciones en el sistema de evaluación y certificación de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera.

4. Condiciones de inscripción para las pruebas

- 4.1 El Instituto Cervantes, en su calidad de administrador de los Diplomas de Español, a través de su Oficina de Diplomas, admite a trámite solicitudes de inscripción para las pruebas, siempre que sean presentadas a través de un Centro de Examen reconocido, de aquellas personas que:
 - a) En el momento de realizar la inscripción acrediten su condición de ciudadanos de un país donde la lengua española no sea lengua oficial. Los nacionales de Estados hispanohablantes residentes en países donde el español no es lengua oficial podrán solicitar la inscripción si cumplen al menos dos de las siguientes condiciones:
 - Que el español no sea la lengua de alguno de sus progenitores.
 - Que el español no haya sido la primera lengua que aprendió.
 - Que no utilice el español como lengua de comunicación habitual.
 - Que no haya cursado en español la totalidad o una parte de la educación primaria o secundaria.Los candidatos a los que se refiere el segundo supuesto deberán declarar por escrito que cumplen al menos dos de las citadas condiciones.
 - b) Efectúen los trámites de inscripción y abonen los derechos correspondientes en los lugares acreditados para realizar las pruebas y dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 El candidato puede optar al título para el que se crea preparado, sin que sea necesario, por ejemplo, haber obtenido el Diploma Español (Nivel intermedio) para poder optar al Diploma de Español (Nivel superior).
- 4.3 El candidato, o persona en quien delegue, dará fe de la veracidad de la información personal que se requiere exhibiendo un documento acreditativo de su identidad personal que contenga fotografía y adjuntando la fotocopia correspondiente. Si la inscripción la realiza otra persona en nombre del

candidato, deberá firmar la hoja de inscripción POR ORDEN (P.O.). El candidato tiene la obligación de actualizar cualquier cambio de sus datos postales que pueda afectar al envío de comunicaciones relativas a las pruebas de examen. Los datos facilitados por el candidato para su inscripción serán incorporados a un fichero informatizado propiedad del Instituto Cervantes. El uso de dichos datos está regulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre) , de Protección de Datos de Carácter Personal. Los candidatos tienen derecho a solicitar y obtener información sobre sus datos de carácter personal, así como a modificarlos y cancelarlos.

- 4.4 El precio de los derechos de inscripción puede variar según los países en los que se desee realizar las pruebas. El pago de estos derechos debe hacerse en la moneda que se indica en cada país por el procedimiento que estipule el Centro de Examen, ya sea en metálico, mediante transferencia bancaria o cheque bancario. El importe de los derechos de inscripción incluye los gastos de expedición y envío de documentación relativa a las pruebas, así como del Diploma correspondiente, si procede.
- 4.5 El plazo de inscripción para cada convocatoria de examen se mantiene abierto durante un mes, quedando cerrado aproximadamente treinta y cinco días antes de la realización de las pruebas de cada una de las convocatorias.
- 4.6 El Instituto Cervantes puede facilitar el acceso a las pruebas en condiciones especiales a aquellos candidatos que, por estar en condiciones de confinamiento o por sufrir algún tipo de discapacidad, no puedan realizarlas según las normas que se especifican en el apartado 6 (Desarrollo de los exámenes). Es responsabilidad del candidato comunicar al Centro de Inscripción y Examen en el momento de la inscripción cualquier situación o condición que pueda afectar a la realización de las pruebas según la normativa, de modo que puedan adoptarse con la suficiente antelación las medidas oportunas para la realización de las mismas. Para más información, véase el documento titulado Pruebas de examen para candidatos con necesidades especiales.
- 4.7 La no comparecencia al acto del examen, aun por causas justificadas graves, no dará derecho a la devolución o subrogación de los derechos de inscripción abonados para otras convocatorias de examen.

5. Cambios y cancelaciones de la inscripción

- 5.1 Una vez inscrito, el candidato no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción, salvo que comunique por escrito su renuncia a examinarse al menos 30 días antes de la fecha de examen. Si la renuncia se realiza entre 30 y 15 días antes de la fecha de examen, solamente se devolverá el 50% del importe de la inscripción.
- 5.2 Si por causas justificadas el Responsable del Centro de Examen o el Coordinador de los Diplomas en el país correspondiente se vieran obligados a suspender o anular las pruebas de determinada convocatoria de examen, en todos o alguno de sus centros examinadores, los candidatos inscritos en tales centros tendrán derecho a la devolución íntegra de los derechos de inscripción.
- 5.3 La inscripción realizada en un Centro de Examen determinado dará derecho a presentarse a las pruebas solamente en dicho centro, o en aquellas dependencias del mismo que se habiliten al efecto. No se admitirán a trámite traslados de matrícula a ningún otro centro de la red.

6. Desarrollo de los exámenes

- 6.1 Los exámenes para los Diplomas de Español, con la excepción de la entrevista oral, deberán realizarse el mismo día, a la misma hora y con la misma duración para cada una de las partes de que consta en todos los Centros de examen del mundo, teniendo en cuenta las variaciones de huso horario.

- 6.2 Los candidatos deben presentarse a las pruebas escritas, así como a la entrevista oral, provistos del Pasaporte o del Documento de Identidad que hayan hecho constar en la Hoja de Inscripción, así como de la Convocatoria Oficial de Examen que habrán recibido del Centro de Examen. El Centro de Examen podrá instar en su convocatoria a presentarse con cierta antelación al inicio de las pruebas con el fin de cumplimentar los trámites administrativos que sean necesarios. Asimismo los candidatos deben presentarse en el lugar del examen oral 15 minutos antes de la hora a la que sean convocados.
- 6.3 Se exige absoluta puntualidad en la presentación a las pruebas de examen. Los candidatos que lleguen tarde al examen sólo podrán ser admitidos a juicio de la Presidencia del Tribunal, sin que, en ningún caso, tengan derecho a recuperar el tiempo perdido. Ningún candidato podrá entrar a realizar el examen a partir del momento en que algún otro candidato haya abandonado la sala de examen.
- 6.4 Cada una de las pruebas del examen escrito, incluida la grabación magnetofónica para la prueba de Comprensión auditiva, será extraída en presencia de los candidatos de los sobres sellados por la Oficina de Diplomas. Igualmente, al acabar cada una de las pruebas, los exámenes serán introducidos en sobres y serán sellados los cierres de dichos sobres en presencia de los candidatos.
- 6.5 Los candidatos tienen estricta obligación de cumplir cuantas normas les sean dadas por los Tribunales de Examen y, de forma especial, están obligados a:
- Sentarse en el lugar indicado por el Tribunal.
 - No introducir en la sala de examen ningún tipo de material propio (libros, apuntes, diccionarios, incluidos dispositivos electrónicos de almacenamiento o transmisión de datos), excepto instrumentos para escribir. El Centro de Examen facilitará, en caso de ser necesario, papeles para borradores que deseen utilizar los candidatos durante el examen.
 - Guardar absoluto silencio durante la realización del examen.
 - No sacar de la sala de examen ninguno de los materiales utilizados durante la realización de las pruebas.
 - Dejar sobre la mesa el Cuadernillo de Examen y las Hojas de Respuestas utilizadas en cada prueba. Los miembros del tribunal de examen serán los responsables de recoger la totalidad de las Hojas de Respuestas y de los Cuadernillos de Examen.
 - Por respeto hacia otros candidatos, no está permitido fumar, consumir bebidas alcohólicas o comida durante el examen. Por motivos de seguridad y de respeto hacia los otros candidatos, no podrán utilizarse aparatos de telefonía móvil, que deberán permanecer apagados durante el examen.
 - La Presidencia del Tribunal examinador tiene facultades para excluir de las pruebas a aquellos candidatos que contravengan las normas de seguridad y fiabilidad de las mismas o que presenten comportamientos antisociales que afecten al desarrollo del examen. Estos candidatos perderán de este modo todos sus derechos, sin ninguna opción a devolución del importe de la inscripción.
 - Los candidatos no podrán dirigirse al personal examinador o de apoyo en relación con aspectos académicos de las pruebas.
- 6.6 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel inicial) será la siguiente:
- Prueba 1. Interpretación de textos escritos y Prueba 2 Producción de textos escritos, 90 minutos.
 - Prueba 3. Interpretación de textos orales, 30 minutos.
 - Prueba 4. Conciencia comunicativa, 40 minutos.
- 6.7 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel intermedio) será la siguiente:

- Prueba 1. Comprensión de lectura, y Prueba 2. Expresión escrita, 120 minutos.
 - Prueba 3. Comprensión auditiva, 30 minutos.
 - Prueba 4. Gramática y vocabulario, 60 minutos.
- 6.8 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel superior) será la siguiente:
- Prueba 1. Comprensión de lectura, y Prueba 2. Expresión escrita, 120 minutos.
 - Prueba 3. Comprensión auditiva, 45 minutos.
 - Prueba 4. Gramática y vocabulario, 60 minutos.

La Prueba 5, en los tres niveles, corresponde a la de Expresión oral, cuya duración oscila entre los 10 y los 15 minutos. En el caso de la prueba de Expresión e interacción orales correspondiente al Diploma de Español (Nivel inicial), el candidato cuenta con diez minutos más de preparación.

7. Comunicación de resultados, reclamaciones y envío del Diploma

- 7.1 En un plazo no superior a los noventa días después de la fecha de examen, la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes informará de los resultados obtenidos por los candidatos a través de los Coordinadores y Responsables de Centros de Examen, así como en la dirección de Internet <http://diplomas.cervantes.es>. La calificación de APTO dará derecho a la expedición del Diploma acreditativo correspondiente.
- 7.2 Una vez hechos públicos los resultados, los candidatos dispondrán de un plazo determinado para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, que deberán dirigirse por escrito a la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. Los plazos hábiles para efectuar reclamaciones o solicitar la revisión de exámenes vendrán consignados en las notificaciones de calificación que expida la Oficina de Diplomas.
- 7.3 Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera son títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes. La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes remitirá a los candidatos que hayan superado las pruebas los títulos acreditativos a través de los Centros de Examen donde se hayan inscrito. Las solicitudes de reexpedición de títulos deberán dirigirse igualmente a la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. La Fabrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda colabora con el Instituto Cervantes en las tareas de personalización de los Diplomas de Español.

8. Precios de inscripción, fechas y lugares de realización de los exámenes

- 8.1 Las convocatorias ordinarias de examen tienen lugar dos veces al año, en mayo y en noviembre. En algunos países tienen lugar convocatorias extraordinarias de examen, que se celebran en abril y agosto.
- 8.2 En la mayoría de los países donde se convocan las pruebas pueden realizarse los exámenes para cualquiera de los tres Diplomas tanto en mayo como en noviembre. En algunos países, la oferta es más restringida, en función de la demanda prevista por el Coordinador local de los Diplomas.
- 8.3 La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes publica anualmente un boletín informativo sobre las convocatorias en curso, donde podrá consultarse la previsión anual de exámenes de cada uno de los Diplomas por países y Centros de Examen, así como las fechas y precios de inscripción actualizados de cada convocatoria. Esta información se actualiza permanentemente en la dirección de Internet <http://diplomas.cervantes.es>.

El Diploma de Español (Nivel intermedio)

0. Notas generales sobre el nivel exigido.
1. Caracterización general.
 - 1.1 Objetivos generales.
 - 1.2 Escenarios y temas.
2. Habilidades evaluadas.
 - 2.1 Comprensión de lectura.
 - 2.2 Expresión escrita.
 - 2.3 Comprensión auditiva.
 - 2.4 Expresión oral.
3. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas.
 - 3.1 Destrezas productivas.
 - 3.2 Destrezas receptivas.
4. Estructura del examen.
 - 4.1 Comprensión de lectura.
 - 4.2 Expresión escrita.
 - 4.3 Comprensión auditiva.
 - 4.4 Gramática y vocabulario.
 - 4.5 Expresión oral.
5. Sistema de calificación.

0. Notas generales sobre el nivel exigido

La persona que obtenga el Diploma de Español (Nivel intermedio) será capaz de producir y comprender adecuadamente en circunstancias normales de comunicación mensajes orales y escritos que no estén contruidos en los registros específicos que se indican en el apartado 1.2. y en el resto de este documento. Comprenderá el sentido general de tales mensajes, aunque tenga dificultades para la comprensión de aspectos connotativos, metafóricos, irónicos, metalingüísticos, etc. Su uso de la lengua estará orientado a la eficacia comunicativa, por lo que articulará su discurso para hacer posible la interacción con su interlocutor y para desenvolverse eficazmente en los ámbitos que más adelante se detallarán.

En términos del marco común de referencia de A.L.T.E., el Diploma de Español (Nivel intermedio) se sitúa en el nivel 3 (Independent User), que a su vez está referenciado como nivel B2 en el documento del Consejo de Europa *Modern Languages: Learning, Teaching and Assessment. A Common European Framework of Reference* (1996). Para más información sobre las escalas europeas de niveles, consúltese el apartado 2 de la sección anterior.

1. Caracterización general

Desde un punto de vista situacional, el dominio de la lengua que se espera de los candidatos será aquel que toda persona necesita:

- Al visitar un país de habla española, sea en calidad de turista, sea para una relación cultural, económica o política o para estancias de mayor duración (siempre que sus actividades no impliquen un uso especializado de la lengua).
- Al encontrarse en su propio país con un hispanohablante al cual debe ayudar, informar, guiar, asesorar, etc.

En concreto, se espera que los candidatos actúen y se comuniquen apropiadamente utilizando los siguientes tipos de registros:

- Registro formal: comunicación con adultos desconocidos en situaciones que exijan un tratamiento formal.
- Registro semiformal: comunicación con adultos con los que exista una relación previa.
- Registro informal o familiar: comunicación con amigos y familiares.

1.1 Objetivos generales

De manera general, el candidato al Diploma de Español (Nivel intermedio) demostrará las habilidades básicas receptivas y productivas del lenguaje oral y del escrito. Asimismo demostrará el desarrollo de estrategias comunicativas propias en áreas de comunicación básica (interacción cotidiana, descripción y narración, obtención y procesamiento de información, etc.). Desde otra perspectiva, el candidato demostrará un conocimiento adecuado al nivel requerido. En todos los casos, los aspectos anteriores se refieren a la lengua española estándar, considerando aceptables cualesquiera de las normas cultas que existen en la lengua española.

Como guía ilustrativa de las situaciones en que puede producirse la comunicación y, en consecuencia, como guía de referencia para las distintas propuestas de examen para la obtención del Diploma de Español (Nivel intermedio), enumeramos algunos de los escenarios en que con mayor frecuencia podrán desarrollarse las situaciones comunicativas, así como los temas que pueden preverse como más habituales. Serán objeto del examen las funciones, el léxico y la gramática necesarios para desarrollar los temas en los contextos que se indican.

1.2 Escenarios y temas

Escenarios: Casa y alojamiento; ciudad; país; lugar de vacaciones; transportes; restaurantes, cafeterías y bares; tiendas, mercados y grandes almacenes; edificios públicos; lugares de ocio y diversión; lugares de interés turístico; lugares de estudio y de trabajo; centros de salud.

Temas:

A. Identificación personal

Nombre y apellidos; dirección; número de teléfono; sexo; estado civil; fecha y lugar de nacimiento; documentación legal; idioma; nacionalidad; profesión u ocupación; aspecto físico, carácter y estado de ánimo.

B. Casa y alojamiento

Tipo, situación y dimensión de la vivienda; tipo de habitaciones; muebles y ropa de casa; instalaciones y útiles del hogar; reparaciones; alquiler; alojamiento en hotel, campismo, el barrio y la ciudad.

C. Trabajo, estudios y ocupación

Características, horario, actividad diaria y vacaciones; salario; cualificación profesional; perspectivas de futuro; tipos de enseñanza.

D. Tiempo libre

Aficiones; intereses personales; deporte; prensa; radio; televisión; actividades intelectuales y artísticas (cine, teatro, conciertos, museos y exposiciones).

E. Viajes y transporte

Transportes público y privado (garaje, estaciones de servicio, talleres); billetes y precios; vacaciones; aduanas; documentos de viaje; equipaje.

F. Relaciones sociales

Parentesco; amistad; presentaciones; fórmulas sociales (invitaciones, citas, saludos, despedidas, etc.); correspondencia.

G. Salud y estado físico

Partes del cuerpo; higiene; percepciones sensoriales; estados de salud; enfermedades; accidentes; medicinas; servicios médicos.

H. Compras

Tiendas; grandes almacenes; precios; moneda; pesos y medidas; alimentación; ropa; artículos del hogar.

I. Comidas y bebidas

Gastronomía; locales de comidas y bebidas; recetas (preparación, ingredientes ...).

J. Edificios de servicios públicos

Correos; teléfonos; bancos; policía; oficinas de información turística.

K. Tiempo y clima

L. Problemas de comunicación

Comprensión; corrección; aclaración; repetición; rectificaciones.

2. Habilidades evaluadas

El objetivo del examen para la obtención del Diploma de Español (Nivel intermedio) es evaluar al candidato en su dominio global del español dentro del nivel exigido. Para ello, el candidato será sometido a pruebas y tareas a través de las cuales se medirán de modo desglosado sus capacidades lingüísticas con respecto a las cuatro destrezas clásicas:

- Comprensión de lectura.
- Expresión escrita.
- Comprensión auditiva.
- Expresión oral.

Por otra parte, el candidato será evaluado de modo separado acerca de su dominio de las estructuras gramaticales y léxicas del español.

2.1 Comprensión de lectura

Nivel de exigencia requerido: El candidato será capaz de entender todo tipo de textos sencillos (cartas de contenido convencional, resúmenes breves, síntesis de datos biográficos o profesionales, notas, telegramas, avisos y composiciones cortas sobre temas generales). Estará capacitado para entender, en concreto, textos en los que el factor esencial sea la comunicación de informaciones de la realidad cotidiana (periódicos, artículos de divulgación, etc., aunque no los titulares ni el lenguaje publicitario) e incluso aquellos textos de creación resueltos con una estructura lineal, así como todo tipo de documentos escritos de contenido no especializado. Comprenderá la globalidad y buena parte de la información contenida en textos como los indicados, aunque tenga que realizar una segunda lectura o no entienda algunas unidades léxicas, las cuales por lo general le resultarán deducibles del contexto o de la situación. En general, su ritmo de lectura no tendrá por qué ser demasiado rápido.

Habilidades consideradas por encima del nivel de exigencia: La comprensión de textos especializados muy marcados estilísticamente; los titulares de los periódicos o los recursos estilísticos propios del lenguaje publicitario; el conocimiento del significado de

todas las palabras y unidades léxicas complejas; la comprensión de todos y cada uno de los detalles del texto; tener conocimientos culturales específicos, ajenos al propio texto, el cual deberá contener todas las informaciones necesarias para que el candidato pueda resolver las tareas que se le piden.

2.2 Expresión escrita

Nivel de exigencia requerido: El candidato será capaz de producir textos de no excesiva longitud ni complejidad. En general, podrá comunicar por escrito informaciones relativas a la vida cotidiana y a aspectos no muy especializados del ámbito público. Si bien se expresará con claridad, podrá cometer faltas gramaticales o referidas a la selección léxica de escasa entidad (normalmente sobre estructuras gramaticales complejas) y que no afectan a la comprensión del escrito por parte del hablante nativo. Los textos producidos presentarán una estructura coherente en la ordenación y distribución de las ideas, tanto en su aspecto puramente gráfico como en lo referente al contenido. Podrá, pese a todo, presentar alguna inexactitud (confusiones esporádicas en la ordenación de las ideas, uso incorrecto de los signos de puntuación, etc.). El discurso escrito se caracterizará por estar constituido por enunciados breves, aunque bien articulados con un número reducido de conectores. El texto puede presentar algunas imprecisiones o incorrecciones en el uso de vocabulario, si bien éstas no afectarán a la comprensión del escrito. Aunque su capacidad para introducir variaciones estilísticas será muy limitada, el discurso se adecuará al registro y al tipo de documento que se le solicite: el candidato se ajustará a la situación comunicativa planteada, al objetivo y al destinatario del escrito, así como a los patrones que se consideran más habituales en español para la estructuración gráfica y el formato de ciertos tipos de documentos. El mensaje que elabore será comprensible, aunque se pierda algún detalle y se adecuará a las instrucciones que se le indiquen.

Habilidades consideradas por encima del nivel de exigencia: Uso de estructuras sintácticas, discursivas o textuales complejas; riqueza léxica y absoluta adecuación en el uso del léxico; variedad estilística; absoluta corrección gramatical; elaboración de textos especializados.

2.3 Comprensión auditiva

Nivel de exigencia requerido: En una situación normal de exposición, interacción o conversación, desarrollada en lengua estándar, en registro no coloquial, a un ritmo moderado y con un hablante nativo, el candidato estará capacitado para:

A. Entender mensajes orales sobre temas cotidianos e información de tipo convencional referida a hechos conocidos o de actualidad.

B. Comprender descripciones y explicaciones de objetos o de hechos pasados, presentes o futuros acerca de los cuales se haya podido obtener puntos de referencia.

C. Comprender los puntos básicos de una conversación, intervenga o no en ella.

Asimismo entenderá explicaciones sencillas sobre temas de su interés particular.

El candidato puede tener dificultades para entender a una persona que no tiene delante, sobre todo en los casos en que la situación sólo pueda ser inferida gracias a un sólido conocimiento cultural de lo español (programas de radio, conversaciones por teléfono, etc.), y para entender todos los detalles de una conversación entre nativos, pero logra una comprensión global que, aunque no sea exhaustiva, está en condiciones de complementar con las deducciones contextuales, situacionales y paralingüísticas que pueda realizar.

Habilidades consideradas por encima del nivel de exigencia: La comprensión de mensajes de contenido especializado, mensajes muy marcados estilísticamente (por la connotación, ironía, metáfora, doble sentido, etc.) o mensajes cargados de coloquialismos, regionalismos y/o vulgarismos; la comprensión de mensajes que se produzcan con fuertes interferencias que entorpezcan su audición; la comprensión de mensajes (especialmente los no dirigidos a él) en los que se produzcan súbitos cambios de tema.

2.4 Expresión oral

Nivel de exigencia requerido: El candidato es capaz de desenvolverse con cierta comodidad en situaciones de la vida cotidiana, especialmente en las de un ámbito público no especializado, así como de hacer exposiciones sobre temas de su interés o de intervenir en conversaciones con nativos sobre temas de actualidad. Es capaz de dar información sobre su trabajo, su familia y su entorno personal y social, y puede resolver los problemas cotidianos que esporádicamente se le planteen en sus relaciones con hispanohablantes o en su estancia en países de habla hispana, haciendo preguntas o sugerencias, solicitando aclaraciones, etc. En una situación normal de interacción comunicativa, está capacitado para comprender a su interlocutor, siempre que éste se exprese a una velocidad normal. Puede además participar activamente opinando y justificando sus afirmaciones. El candidato al Diploma de Español (Nivel intermedio) comunica adecuadamente en todos los contextos cotidianos, aunque pueda mostrar alguna vacilación. Su capacidad comunicativa puede disminuir perceptiblemente al enfrentarse a contextos no cotidianos. Se expresa con relativa fluidez en temas cotidianos, aunque con algunas indecisiones. Estas obviamente son mayores a medida que se va pasando a temas más abstractos o no habituales. En cualquier caso, nunca llega a provocar la impaciencia del interlocutor por sus continuas dificultades en la interacción. Su vocabulario aunque restringido, es suficiente para no entorpecer la comunicación. Presenta dudas esporádicas en la selección léxica y puede cometer mayores incorrecciones en campos semánticos relacionados con lo no material. Comete ocasionalmente errores morfosintácticos que afectan a las reglas de flexión gramatical, nominal y pronominal. Los errores son más frecuentes cuando se trata del uso de estructuras gramaticales complejas. Su discurso está básicamente constituido por enunciados breves, pero bien articulados, aunque sólo maneje activamente un número reducido de nexos. Puede experimentar ciertas dificultades en la pronunciación de determinados sonidos, ajenos a su sistema fonético o propios del español. Su entonación puede no ajustarse en su totalidad a ninguno de los patrones existentes en español. Sin embargo, esos problemas no llegan a perturbar gravemente la comunicación.

Habilidades consideradas por encima del nivel de exigencia: Intervenir activamente en conversaciones coloquiales entre nativos, a ritmo rápido, con súbitos cambios de tema y estilo, y hacer uso adecuado de los turnos de palabra; participar en polémicas, debates o discusiones; producir mensajes con recursos estilísticos especializados (ironía, metáfora, juegos de palabras, pasos de estilo directo a indirecto sin solución de continuidad, etc.); elaborar exposiciones sobre temas abstractos o especializados; expresarse con total fluidez, con total corrección gramatical y con absoluta adecuación léxica y pragmática.

3. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas

3.1 Destrezas productivas

Expresión oral: En contextos sociales, los hablantes de este nivel pueden enfrentarse a la mayor parte de las situaciones que pueden darse en restaurantes, hoteles o comercios; por ejemplo, pueden negociar la devolución de pagos efectuados o realizar reclamaciones por artículos defectuosos, así como expresar agrado o descontento con el servicio recibido. De modo similar, pueden gestionar todo tipo de situaciones en consultas médicas rutinarias, en bancos o estafetas de correos, o en aeropuertos y estaciones. En conversaciones, pueden hablar sobre una serie de temas y expresar sus opiniones de forma limitada. Como turistas, pueden seguir las explicaciones de una visita guiada y convertirse ellos mismos en guías, describiendo lugares y contestando preguntas sobre ellos. En el ámbito laboral, pueden facilitar o transmitir información detallada en asuntos que les sean conocidos y pueden participar, aunque con limitaciones, en una reunión de trabajo. Pueden tomar y transmitir mensajes, aunque tengan dificultades si éstos son complejos. Tienen capacidad para realizar

negociaciones sencillas, por ejemplo sobre precios y condiciones de entrega de productos. En un contexto académico, pueden hacer preguntas durante una presentación o seminario, siempre que el tema tratado sea conocido y previsible, aunque puedan tener alguna dificultad. También pueden hacer una presentación breve y sencilla sobre un tema conocido. Pueden participar con alguna dificultad en seminarios o mesas redondas.

Expresión escrita: En contextos sociales, los hablantes de este nivel tienen capacidad para escribir casi todo tipo de cartas relacionadas con los servicios que reciben como viajeros, así como cartas personales que versan sobre una gama limitada de temas previsibles. En el ámbito laboral, los hablantes de este nivel son capaces de producir una gama amplia de documentos escritos, aunque tengan que ser revisados por un hablante nativo si se prima la precisión y el tipo de registro idiomático. Producen textos descriptivos bastante detallados (por ejemplo, sobre un producto o servicio), siempre que los contenidos pertenezcan a su ámbito de trabajo. Escriben y transmiten mensajes escritos, pero pueden experimentar dificultades si éstos resultan demasiado largos o complejos. Pueden realizar dictados siempre que sea a poca velocidad y que tengan oportunidades para comprobar dudas. En contextos académicos, los hablantes de este nivel pueden recoger por escrito la información de una clase o seminario, aunque su valor será limitado para fines de estudio y repaso, pero pueden encontrar dificultades si no disponen de tiempo suficiente. Pueden también extraer notas y apuntes de otras fuentes escritas, aunque es posible que se pierda definición en puntos esenciales o que no sean suficientemente selectivos. Pueden escribir trabajos académicos que demuestran destreza comunicativa o descripciones de experimentos que demuestran comprensión básica de los procesos llevados a cabo.

3.2 Destrezas receptivas

Comprensión de lectura: En este nivel, y en contextos sociales, los hablantes son capaces de comprender textos más largos y complejos que los caracterizados en el Nivel Umbral. Del mismo modo, no se limitan a las cartas rutinarias y a los artículos de periódicos y revistas más básicos, ya que han desarrollado destrezas lectoras relacionadas con temas específicos en los que tienen especial interés o preferencias de género o estilo literario. En situaciones cotidianas de naturaleza práctica, como el uso de servicios, pueden leer con la competencia suficiente para procesar transacciones lingüísticas que no supongan el uso de registros especializados; por ejemplo, los términos legales de un contrato de alquiler. En el ámbito laboral, pueden procesar correspondencia rutinaria y entender el significado general de una gama bastante amplia de correspondencia no rutinaria, aunque podrían tener problemas al tratar textos complejos o que contengan variedades lingüísticas no convencionales. Comprenden informes o artículos breves sobre temas previsibles y entienden el significado general de informes o artículos que versan sobre temas menos conocidos, pero es probable que no entiendan algo que no se exprese con claridad. Las instrucciones o descripciones de productos en su ámbito de trabajo no les ocasionan problemas de comprensión, pero sólo entienden el significado general de textos más teóricos (por ejemplo, informes técnicos) si no tienen acceso a diccionarios, incluso en casos en que los contenidos sean conocidos. La mayoría de los hablantes tendrán la suficiente capacidad lingüística para seguir cursos de formación de carácter académico en la segunda lengua. En el ámbito académico, estos hablantes pueden seguir una clase, presentación o demostración siempre que el tema sea conocido o que el contexto les resulte familiar, pero es posible que tengan dificultad en seguir razonamientos excesivamente abstractos. Pueden leer artículos y libros sencillos, pero no tienen la velocidad de lectura necesaria para poder enfrentarse a un curso académico completo.

Comprensión auditiva: En contextos sociales, los hablantes de este nivel pueden desenvolverse con suficiente soltura en conversaciones sobre una amplia gama de temas conocidos y previsibles, como experiencias personales, trabajo o noticias de actualidad. Pueden entender consejos médicos rutinarios y comprenden también la

mayor parte de un programa de televisión, gracias al soporte visual que le acompaña. En una visita guiada, tienen capacidad suficiente para hacer y contestar preguntas. En el ámbito laboral, pueden seguir una presentación o demostración objetiva, especialmente si está relacionada con objetos físicos y tangibles, tales como productos. En contextos académicos, pueden comprender el contenido general de una clase siempre que el tema sea previsible.

4. Estructura del examen.

El examen consta de cinco pruebas:

4.1 Comprensión de lectura

La prueba de Comprensión de lectura consistirá en la demostración por parte del candidato de haber entendido adecuadamente textos escritos seleccionados de acuerdo con las siguientes características:

A. Los textos se adaptarán en su nivel de complejidad a las características marcadas en el nivel de competencia lingüística que se requiere para obtener el Diploma de Español (Nivel intermedio) (Diploma de Español (Nivel intermedio)).

B. Los textos utilizados serán un total de cuatro, de las siguientes características:

Texto 1: Texto directivo o informativo de contenido no periodístico (instrucciones de uso, anuncios de contenido general, folletos de información turística, impresos oficiales, etc.).

Texto 2: Texto periodístico de carácter informativo.

Texto 3: Texto periodístico de opinión.

Texto 4: Texto narrativo o descriptivo de estructura no compleja.

C. La extensión máxima de cada uno de los textos es de 450 palabras. En cualquier caso, el criterio de selección atenderá, de un lado, a la adecuación entre el texto y el nivel requerido para la obtención del Diploma, y, de otro lado, a la propiedad de las preguntas que se proponen, siendo secundaria la extensión.

D. Sobre los textos se propondrá un total de 12 preguntas, con predominio de las de opción múltiple (tres opciones de las que debe elegirse una), aunque también las habrá del tipo verdadero/falso. En ningún caso aparecerán ambas categorías mezcladas en un mismo texto.

4.2 Expresión escrita

En la prueba de Expresión escrita, el candidato deberá:

A. Redactar una carta personal de acuerdo con las indicaciones temáticas que se le propongan. Para ello el candidato elegirá entre dos opciones.

B. Redactar una composición que puede tener tono narrativo, descriptivo o discursivo, de acuerdo con las indicaciones temáticas que se le propongan entre las dos opciones presentadas.

C. Cada una de las redacciones deberá tener entre 150 y 200 palabras.

Duración total de las pruebas de Comprensión de lectura y de Expresión escrita: 120 minutos.

4.3 Comprensión auditiva

La prueba de Comprensión auditiva consistirá en la demostración por parte del candidato de haber entendido adecuadamente textos oídos conforme a las siguientes características:

A. Los textos se adaptarán en lo que se refiere a su complejidad a las características marcadas en el documento de nivel.

B. Los textos consistirán preferentemente en avisos o noticias, aunque uno de ellos podrá consistir en una conversación o entrevista de contenido monotemático y de tono no coloquial entre un máximo de dos interlocutores, o bien se tratará de un texto

directivo y utilitario en el que el candidato deberá seguir unas instrucciones, relacionar lo escuchado con una imagen, etc.

C. La extensión de los textos no será nunca superior a las 200 palabras. En cualquier caso, el criterio de selección atenderá, de un lado, a la adecuación entre el texto y el nivel requerido para la obtención del Diploma y, de otro lado, a la propiedad de las preguntas que se propongan, siendo secundaria la extensión.

D. En esta prueba se propondrán 4 textos y un total de 12 preguntas, con predominio de las de opción múltiple frente a las de verdadero/falso, y sin mezclar ambas categorías en un mismo texto.

Duración total de la prueba: 30 minutos.

4.4 Gramática y vocabulario

En la prueba de Gramática y vocabulario el candidato tendrá que realizar estos dos ejercicios:

A) Texto incompleto con opciones. Se trata de un texto en el que se han ocultado 20 elementos. Al candidato se le ofrecerán para cada uno de los huecos tres opciones entre las que tendrá que escoger la más adecuada al contexto y al contenido global del texto. El contenido de los ítems será léxico o gramatical.

B) Diálogos breves incompletos. En primer lugar se ofrecerán 20 diálogos breves, convenientemente contextualizados, en cada uno de los cuales hay un hueco para el cual el candidato debe seleccionar la propuesta más adecuada entre las cuatro opciones que le son facilitadas. En segundo lugar se ofrecen 10 diálogos breves, convenientemente contextualizados, en cada uno de los cuales hay un hueco para el cual el candidato debe seleccionar la propuesta más adecuada entre las dos opciones que le son facilitadas. En tercer lugar se ofrecen 10 diálogos breves, convenientemente contextualizados, en cada uno de los cuales hay un término o sintagma cuyo significado debe identificar el candidato, eligiendo para ello la opción interpretativa que resulte más adecuada entre las tres que se le ofrecen para cada caso.

Duración total de la prueba: 60 minutos.

4.5 Expresión oral

Esta prueba consistirá en una conversación del candidato con el tribunal. A fin de conseguir que, al menos, una parte importante de la conversación verse sobre temas objetivos, no necesariamente vinculados a la casuística personal del candidato, éste elegirá entre distintos soportes gráficos (dibujos o fotografías) cuyo contenido servirá de base para una conversación con el tribunal.

El examen oral podrá realizarse antes o después del examen escrito, según disponga el Centro de Examen. Los candidatos serán informados de la fecha y hora del examen oral con la suficiente antelación por parte del Centro de Examen.

Duración total de la prueba: de 10 a 15 minutos.

5. Sistema de calificación.

La puntuación máxima que puede alcanzarse en el examen es de 100 puntos.

A efectos de calificación de los exámenes, las distintas pruebas, cuya puntuación máxima aparece entre paréntesis, se agrupan de la siguiente manera:

Grupo 1º: Comprensión de lectura (20 puntos) y Expresión escrita (15 puntos): 35 puntos.

Grupo 2º: Gramática y vocabulario (20 puntos): 20 puntos.

Grupo 3º: Comprensión auditiva (15 puntos) y Expresión oral (30 puntos): 45 puntos.

Para obtener el Diploma de Español (Nivel intermedio) es imprescindible alcanzar como mínimo el 70% del máximo posible de puntos que pueden obtenerse en cada uno de los grupos indicados. Es decir, 24,5 puntos en el Grupo 1º, 14 puntos en el Grupo 2º y 31,5 puntos en el Grupo 3º.

Si el candidato consigue una calificación de apto sólo en alguno o algunos de los grupos, dicha calificación positiva no le exime de la obligación de presentarse a la totalidad del examen en siguientes convocatorias.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Centros del Instituto Cervantes. (<http://www.cervantes.es>)
- Sede Central del Instituto Cervantes:

Oficina de Diplomas – Dirección Académica

Instituto Cervantes
C/ Libreros, 23
E-28801 Alcalá de Henares
(Madrid)

Instituto Cervantes
C/ Francisco Silvela, 82
E-28028 Madrid

Teléfono: +34-91-745 3343 / 436 7600 / 885 6100

Telefax: +34-91-745 0058 / 436 7691 / 883 0814

diplomas@cervantes.es / informa@cervantes.es

<http://diplomas.cervantes.es>

- Embajadas y consulados de España. (<http://www.mae.es>)
- Ministerio de Educación:

Subdirección General de Cooperación Internacional

Paseo del Prado, 28

E-28071 Madrid

España

sgci@educ.mec.es

<http://www.mec.es/sgci>

La Universidad de Salamanca y el Instituto Cervantes
son miembros de ALTE.

